



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 21 de agosto de 1984

Número 97

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### IV. Administración Local de La Rioja

	<u>Página</u>
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Logroño (2)	1102
Tricio	1102
Viguera (2)	1102
Villalobar de Rioja	1102
Villar de Arnedo (El)	1103
<b>MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS</b>	
Cámara Agraria Local de Calahorra	1103

### VI. Anuncios varios

<b>OFICINA RECAUDATORIA</b>	
<b>Calvo Sotelo, 30 Logroño</b>	
Edictos	1103
<b>Notaría de D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga</b>	
Edictos	1104

# IV. Administración Local de La Rioja

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### CONVOCATORIA CINCO PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES

Por el presente, se convoca a los Sres. opositores admitidos para la realización del primer ejercicio —Pruebas Físicas—, el próximo día 10 de septiembre, lunes y hora de las 9,00 en el Polideportivo Municipal.

Deberán ir provistos del D.N.I. y equipo de deporte. Logroño, 16 de agosto de 1984.

El Alcalde,

#### CONVOCATORIA UNA PLAZA DE OPERADOR DE INFORMATICA

Por el presente, se convoca a los Sres. opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, el próximo día 13 de septiembre, jueves, a las 10,00 horas en la Alcaldía.

Deberán ir provistos del D.N.I. Logroño, 16 de agosto de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE TRICIO

#### EDICTO

2346

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Tricio, 30 de junio de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

#### ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2372

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	980.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	3.120.000
3	Intereses .....	950.000
4	Transferencias corrientes .....	200.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	6.100.000
9	Variación de pasivos financieros .....	600.000
	<b>Total .....</b>	<b>11.950.000</b>

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

1	Impuestos directos .....	1.300.000
2	Impuestos indirectos .....	460.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.600.000
4	Transferencias corrientes .....	1.550.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.420.000

#### B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales .....	1.500.000
7	Transferencias de capital .....	3.120.000

**Total .....** 11.950.000

Las personas interesadas según determina el art. 1- de la Ley 40/81 pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles ante este Ayuntamiento a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Viguera, 9 de julio de 1984.

El Alcalde,

### EDICTO

2373

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Viguera, 9 de julio de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

#### ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984

2386

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la Secretaría Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneración de personal .....	1.257.91
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	836.000
4	Transferencias corrientes .....	12.08
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	2.818.93
	<b>Total .....</b>	<b>4.913.93</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	471.69
2	Impuestos indirectos .....	175.00
3	Tasas y otros ingresos .....	331.80
4	Transferencias corrientes .....	725.00
5	Ingresos patrimoniales .....	396.50
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	2.818.93
	<b>Total .....</b>	<b>4.918.93</b>

Dichos documentos con sus justificantes, antecedentes y bases de ejecución se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones como trámite previo a su aprobación definitiva, ha

ciendo constar que de no presentarse reparos o reclamaciones, dicho Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Villalobar de Rioja, 23 de junio de 1984.

El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

#### EDICTO

2527

Por don Angel Cordón Espinosa y otro, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de setas, con emplazamiento en el polígono 2 parcelas número 30 y 31 de este término municipal en el paraje denominado "La Piora".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días hábiles.

El Villar de Arnedo, 18 de julio de 1984.

El Alcalde,

### Mancomunidades y otros Organismos

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALAHORRA

2599

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Calahorra (La Rioja).

HACE SABER: Que confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Ordinario para el año 1984, correspondientes a los servicios de, Policía Rural, Caminos, Defensa antigranizo y defensas del río Ebro, quedan expuestos a todos los partícipes durante el plazo de 20 días consecutivos, contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición, en las oficinas, calle Cavas, 23 de las nueve de la mañana a las dos de la tarde, los días laborables, debiendo hacerlo por escrito.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados.

Calahorra, 10 de julio de 1984.

El Presidente.

## VI. Anuncios varios

#### OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 LOGROÑO

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE APREMIO

2332

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: Por esta Recaudatoria, se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos en concepto de arbitrios e Impuesto de Circulación de varios ejercicios y siendo desconocidos en esta localidad, se les notifica, y requiere al pago del principal, apremio y costas, como así lo establece el Reglamento de Hacienda Local, advirtiéndoles que transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el B.O. de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin hacer efectivo el pago requerido, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada por el Recaudador, continuándose el procedimiento en su rebeldía.

Contra esta resolución, pueden interponer recursos A) de reposición en el plazo de ocho días ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de San Vicente; y B) reclamación Económico Administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente día, al de la publicación en el Boletín Oficial.

Advertencia.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del art. 737 de la Ley de Régimen Local.

#### Relación de deudores apremiados con las cantidades de principal

	Pesetas
Luis Fernández Peciña	4.350
Gloria Calleja Gutiérrez	4.485
Pedro Duque	4.445
José María Arteaga Glera	8.135
Félix Alvarez	3.425
Francisco Bengoechea	3.600
Carmen Martínez Conde	6.605
Gregorio Martínez Trejo	4.571
Félix Igartua Orbea	3.350
Alberto Gómez García	3.350
Félix Gil Huarte	1.950
Jerónimo Perrino Hernández	3.650
Consuelo Pérez Sánchez	2.813
Julián Varela	375
Luis Ruiz Martínez	950
José Luis Ruiz Aldama	950
Josefina Rodrigo M.	450
Vicente Panis Agut	500
Higinio Ortiz Hidalgo	450
Francisco Hernández Lope	950
Narciso Nogales Garrido	2.325
Pedro Bares Bañuelos	4.850
Máximo Arana González	700
José Luis Aizpuru Armendáriz	1.950
Felisa Bonachia Caballero	1.000
Javier Jarcia	1.950
Miguel Angel Martínez Pérez	1.300
Antonio Peciña Peciña	1.300
Víctor Ruiz de Arburu	1.300
Pablo Virivay (José Osaba)	1.775
Gil María Bernardo Martínez Cospedal	10.126
Alberto Calvo Carrión	3.200
José Antonio Blanco Segovia	5.626

Y para su publicación en el Boletín Oficial, Ayuntamiento de San Vicente y Oficina de Recaudación, lo expido y firmo en Logroño, a 6 de julio de 1984.

El Recaudador,

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE APREMIO

2333

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: Por esta Recaudatoria, se sigue procedimiento de apremio, por descubiertos en concepto de arbitrios, de los ejercicios de 1982, 1983; y siendo los deudores ausentes de esta localidad se les notifica y requiere al pago del principal, apremio y costas, como así lo establece el Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndoles que transcurridos ocho días, desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin hacer efectivo el pago requerido, serán declarados en rebeldía mediante Providencia dictada por el Recaudador, continuándose el procedimiento en su rebeldía.

Contra esta resolución, pueden interponer recursos A) de reposición en el plazo de ocho días ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Quel, y B) reclamación Económico Administrativa en

el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente día, al de la publicación en el Boletín Oficial.

**ADVERTENCIA.**— El procedimiento de premio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del art. 737 de la Ley de Régimen Local.

**Relación de deudores apremiados con las cantidades de principal**

	Pesetas
Pascual Sanz Pedro	3.700
Garrido Pérez Máximo	3.900
Palacios Cascante Angel	3.600
Martínez Solano Francisco	5.500
Calatayud Calatayud, Francisca	3.800
Martínez Rada, Sofía	3.600
Rada Tomás, Gonzalo	7.500
Pascual Siguenza, Domingo	4.050
Nieva Pérez, Daniel	7.200
Pérez Ochoa, Jesús	3.600
López Miño, Basilio	3.600
Carriva Orive, Simón	7.200
Ando Martínez, María	100
Pérez, Julián	3.600

Y para su publicación en el Boletín Oficial y Ayuntamiento de Quel y Oficina de Recaudación, lo expido y firmo en Logroño, a 6 de julio de 1984.

El Recaudador,

**EDICTO DE APERTURA DE APREMIO**

2459

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano,

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

Arbitrios sobre rodaje, utilización del Cementerio, servicio de alcantarillado, desagüe de canalones, tránsito de ganado y perros. Correspondientes al ejercicio de 1983.

Días de cobro 27 y 30 de julio 1984

Horario de las 4 a las 8 de su tarde ambos días inclusive.

Lugar de cobro Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario del 27 de julio al 27 de septiembre.

Periodo de prórroga con el 5% de recargo del 28 de septiembre al 13 de octubre.

A partir del día 31 de Julio, el pago se efectuará en la Oficina de Recaudación en Logroño, y quien lo desee, en cualquiera de las Cajas de Corera, con cargo a esta Recaudación.

Transcurridos ambos plazos sin haber satisfecho el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los contribuyentes, publicación en el B. O. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento lo expido y firmo en Logroño a 17 de julio de 1984.

El Recaudador,

**NOTARIA DE**

**DON JUAN DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA**

**EDICTO**

2555

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, calle Víctor Pradera, 11-1º.

**HAGO SABER:** Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Sr. Alcalde de Barrio del pueblo de Panzares, radicante en el término municipal de Viguera, (La Rioja), se tramita Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del río Solbés, en jurisdicción de dicho pueblo de Panzares, tiene este, con destino al abastecimiento de su población.

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, puedan comparecer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos,

En Logroño, a 16 de julio de 1984.

**EDICTO**

2554

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, calle Víctor Pradera, 11-1º.

**HAGO SABER:** Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes, en Formación del río Solbés, del pueblo de Panzares, se tramita Acta de Notoriedad, a fin de de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del río Solbés, en jurisdicción de Panzares, término municipal de Viguera que tiene dicha Comunidad, con destino riego de diversas fincas rústicas sitas en su jurisdicción.

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, puedan comparecer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos,

En Logroño, a 16 de julio de 1984.

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vera de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCIÓN**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500